



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 17 DE JULIO DE 2014.**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:05 horas del día 17 de julio de 2014, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitada al efecto.

Asistentes

Presidente,

Sr. García Yuste, Ángel Luís (PP)

Concejales/as,

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Candelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (URCI)

Sr. González Adrados, Francisco Javier (URCI)

Sr. Reche Islán, Manuel (IU-LV)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniano

Interventora:

Sra. Otal García, Ana María

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

1/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente.

1º. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO MUNICIPAL

El Presidente dice que se aprobó con modificaciones en la Comisión Informativa.

D. Víctor Rodríguez dice que no tiene sentido que se le deniegue otra de las alegaciones realizadas. Concretamente en el art. 18.3 ellos dicen que se contemple que con un alta en IAE se puedan tener más de un puesto de venta en el mercadillo. En la legislación reguladora se dice que ninguna persona física o jurídica podrá ser titular de más del 5% de los puestos del mercadillo, por lo que tener dos puestos si es legal.

El Secretario dice que la ley pone un tope máximo del 5% de los puestos del mercadillo pero tan legal es poner el tope en un puesto o en dos puestos. Tanto uno como otro supuesto es legal. Es el Ayuntamiento el que puede poner el tope máximo de puestos por licencia

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): 7PP, 1URCL

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos): 3PSOE, 1IULV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Mercadillo Municipal de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y Ferias de Madrid, a los artículos 1, 4.5 y 17.4 de la Ordenanza de Mercadillo y en el art. 8 añadir que cualquier cambio de ubicación del mercadillo se notificará con 15 días de antelación.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y Ferias de Madrid, a los art. 6, 18.3 y 19 primer párrafo y

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

2/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

22.c de la Ordenanza del Mercadillo Municipal.

CUARTO. Desestimar las alegaciones presentadas por Nicolás Rodríguez, en representación de Aprodeca, por presentarlas fuera de plazo.

QUINTO: Publicar íntegramente la Ordenanza del Mercadillo Municipal, incluyendo las alegaciones estimadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días desde su publicación, a tenor de lo dispuesto en los art. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

2º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Presidente dice que según lo que se habló en la Comisión Informativa se ha redactado la siguiente modificación:

"Que los modelos de declaración del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana podrán ser utilizados como modelos de presentación de las declaraciones catastrales por cambio de titularidad y variación de la cuota de participación de bienes inmuebles", y se ha añadido lo siguiente: "siempre que conste identificado el adquirente y el transmitente y el inmueble objeto de transmisión con su referencia catastral y aportado la documentación prevista en el artículo 3.1 y b de la Orden del Ministerio de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de alteraciones catastrales de bienes inmuebles". Ha quedado más aclarada la redacción.

Pasado el tema a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 7PP, 3PSOE, 1URCL

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (1 votos): 1 IULV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación del artículo 9º, al objeto de añadir el apartado 9.1.b, del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

3/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERRENOS DE NATURALEZA URBANA., según figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS

El Presidente dice que se quiere bonificar la tasa y el impuesto para la construcción de locales y también los derribos.

D. Víctor Rodríguez pregunta ¿si el precio que había antes para locales era de 650€?.

El Presidente dice que no.

D. Víctor Rodríguez dice que entiende que los locales estarían exentos.

El Presidente dice que desde la última modificación apenas se han pedido licencia para locales.

D. Víctor Rodríguez pregunta sobre el Informe de Intervención, que habla de dos nuevos precios.

El Presidente dice que son dos nuevos precios, el referente a locales y a derribos.

Dª. Carmen Picaporte dice que existen dos tipos de tarifas, para locales de más de 100 metros o de menos y luego está el de derribos.

El Presidente dice que esta propuesta es para los locales del casco urbano.

D. Víctor Rodríguez dice que les parece bien todo tipo de bajadas de impuestos para los comercios.

D. Manuel Reche dice que van a votar en contra porque no quieren alimentar ninguna

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

4/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

especulación, ya que se están favoreciendo determinadas actuaciones.

El Presidente dice que eso no es especular sino dar facilidades para la creación de locales y de puestos de trabajo.

Se pasa a votar el asunto:

Votos a favor (11 votos): 7PP, 3PSOE, 1URCL

Votos en contra (1 votos): 1IULV

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

SEGUNDO. Modificar el cuadro de precios de construcción que figuran en el Anexo I de la presente ordenanza añadiendo los siguientes conceptos:

Locales hasta 100m²: 250€/m².

Locales de más de 100m²: 400€/m²

Derribos: 50€/m²

*En caso de que los locales se trasformen en vivienda se hará una nueva liquidación entre la diferencia del px/m²/vivienda por el px/m²/local.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

4º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Presidente dice que en el impuesto se acuerda los mismos precios de las construcciones que el aprobado en la tasa.

Se pasa a votar el asunto:

Votos a favor (11 votos): 7PP, 3PSOE, 1URCL

Votos en contra (1 votos): 1IULV

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO. Modificar el cuadro de precios de construcción que figuran en el Anexo I de la presente ordenanza añadiendo los siguientes conceptos:

Locales hasta 100m²: 250€/m².

Locales de más de 100m²: 400€/m²

Derribos: 50€/m²

*En caso de que los locales se trasformen en vivienda se hará una nueva liquidación entre la diferencia del px/m²/vivienda por el px/m²/local.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez se haya publicado en el boletín de la Comunidad de Madrid.

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

6/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

El Presidente dice que se aprobó por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda. Se trae las facturas del servicio de recaudación.

D. Víctor Rodríguez dice que siempre han votado a favor estos temas.

D. Francisco Javier González pregunta ¿ que no sabe sí es que no facturan ellos o que vosotros tardáis en pagar?.

El Presidente dice que la factura de 23.000€ la registran en el Ayuntamiento el 18 de diciembre y corresponde a la voluntaria de noviembre de 2013. No se ha podido pagar porque estaba agotada la partida presupuestaria. Todos los años va a caballo de ambos ejercicios.

D. Francisco Javier González dice que sigue sin entender que esto pueda ocurrir.

La Interventora dice que el 50% del problema reside en que la facturación de recaudación de diciembre que corresponde al IBI lo facturan en febrero. El resto del problema es que en diciembre la bolsa de vinculación estaba agotada, por incluir las facturas del agua con el IVA.

La Concejala de Hacienda dice que también depende de la recaudación en ejecutiva, porque esta no se puede prever.

D. Manuel Reche dice que se van a abstener pero que siempre han estado a favor de que la recaudación sea gestionada por el Ayuntamiento directamente y no quieren perjudicar a ninguna empresa .

Se pasa a votar el asunto:

Votos a favor (11 votos):7PP, 3PSOE, 1URCL

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (1 votos): 1 IULV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informa de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/14 con cargo a las partidas del vigente presupuesto.

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

7/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

6º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2014.

El Presidente dice que fue aprobado en la Comisión Informativa. Pregunta si quieren hacer alguna observación:

D. Víctor Rodríguez lee el siguiente escrito:

"Nuestro Grupo piensa que son unos presupuestos insolidarios y electoralistas.

En servicios sociales salvo la partida de la Residencia que viene por subvención de la Comunidad. Solo contamos con una partida de 6.000€ para emergencia social a todas luces insuficiente. Nos parece una cantidad ridícula para la situación que atraviesan muchísimos vecinos y más si la comparamos con la cantidad de inversión electoralista que se va a realizar.

Tenemos en Guadalix mucha gente con carencias básicas y en riesgo de exclusión social, niños que muchas veces no tienen ni para desayunar, desahucios, etc... Vecinos todos estos del Municipio que si bien les gustará todas las actuaciones ornamentales y de infraestructura que va a realizar, les agradecería mucho más, que el Equipo de Gobierno de su Municipio se acordara un poco más de ellos.

Está bien que subsanen en parte estas necesidades las asociaciones solidarias del Municipio: CARITAS y GUADALIX SOLIDARIO, siendo muy loable la acción solidaria de estas asociaciones. La Administración Local debería implicarse un poco más en esta lacra que padecemos y si no lo hace directamente como hasta ahora, debería dotar de una partida presupuestaria para estas asociaciones solidarias y facilitarles un poco el trabajo tan maravilloso que realizan.

Nos vamos a gastar por poner un ejemplo, 200.000€ en proyectos de obras y 6.000€ en emergencia social. Nos parece cuanto menos injusto.

Vamos a destinar 22.000€ para replantar árboles y plantas. Nos parece fenomenal, pero esperamos que no suceda lo mismo que con la misma actuación de hace menos de cuatro años, que para las elecciones lo ponemos todo precioso y luego lo dejamos secar. Si se hace, nos parece bien, pero que se cuide y se mantenga.

La situación del desempleo en nuestro Municipio es atroz, como en la mayoría. Solo contamos con 11.000€ en formación del empleo. Nos parece insuficiente, sube un poco las partidas de contratación de personal eventual, pero con unas condiciones abusivas y caciquiles, amparadas por la brutal reforma laboral aprobada por el PP, que ha dejado a

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

8/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

los trabajadores sin derechos y a merced de los empresarios y Ayuntamientos, aprovechándose de una manera sustancial de las necesidades de muchos vecinos (estos contratos no contabilizan para el paro y no tributan para la jubilación. Cobran de dos perceptores con el agravante de la subida impositiva en la siguiente declaración de la renta).

Echamos en falta la creación de empleo estable en este Ayuntamiento. Ahora tienen una buena ocasión con las bajas definitivas de dos personas por enfermedad, fallecimiento de otro trabajador y la jubilación inminente de alguno más, Pedimos al Ayuntamiento que ya que cuenta con tanta solvencia cubra estas plazas con personal laboral fijo.

En lo referente a la salud, aunque la acción municipal en este ámbito es mínima, pedimos que se restablezca el médico de urgencias todos los días. Pensamos que con la susodicha solvencia, remanentes de crédito millonarios, balances con superávit, es asumible un gasto de 60.000€ anuales que cuesta este servicio (según balance de cuentas de 2012). Echamos de menos actuaciones de prevención de la salud (cursos, charlas) drogodependencia, alcoholismo (sobre todo con los jóvenes) feria de la salud, etc...

En Educación un poco más de lo mismo que en sanidad. Aquí ha bajado ostensiblemente la partida debido a la bajada de gastos en educación infantil, por la bajada significativa de alumnos matriculados, motivado por la crisis y la gran subida de tasas impuesta por la Comunidad de Madrid, demostrando claramente su apuesta por deteriorar y dismantelar la educación pública en aras del ahorro y a la vez subvencionan con 37 millones de euros la matriculación en escuelas privadas.

En Cultura solamente sube una partida, la de Casa de la Juventud (veremos que se hace). No tenemos programa de actividades culturales. La poca actividad cultural viene de asociaciones particulares. La partida de subvención a asociaciones culturales es ridícula y debería ser explícita y estar sujeta a proyectos anuales de las diferentes asociaciones.

Nos satisface (si es verdad que por fin se realiza) que por fin se van a abrir las pistas polideportivas del Colegio para su uso gratuito (reivindicación que hemos hecho pública en numerosas ocasiones).

Hay otra partida en la que podemos ahorrar y a la vez crear algún puesto de trabajo fijo y es realizando la gestión de la recaudación municipal de forma directa.

En definitiva nuestra percepción de estos presupuestos es que son a todas luces unos presupuestos insolidarios y electoralistas. Por todo lo expuesto nuestro grupo va a votar en contra."

D. Francisco J. González pregunta ¿por la causa que no se incluya la disposición

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

9/16



adicional séptima del presupuesto de 2013, donde se decía que el presupuesto se aprobaba con efectos de 1 de enero de 2013? ¿Por qué no se incluye este año?.

La Interventora dice que hemos querido incorporar las cuatro modificaciones presupuestarias al presupuesto que hoy se aprueba, por lo que el presupuesto se aprueba con efectos de uno de enero anulando las modificaciones presupuestarias.

D. Francisco J. González pregunta ¿cuándo se produce la exposición pública del presupuesto antes o después de la aprobación?.

La Interventora dice que la exposición pública por 15 días se produce después de la aprobación inicial del presupuesto. Si hay alegaciones se resuelven por el Pleno. Si no existen alegaciones se publica en el Boletín oficial de la CAM.

D. Francisco J. González dice que está bastante de acuerdo con lo dicho por Víctor, ya que es un presupuesto bastante insolidario. Debería de dedicarse más dinero a las emergencias sociales, a la educación, etc... Nos vamos a abstener.

D. Manuel Reche dice que en servicios sociales solo hay 6.000€ para emergencias sociales y 2.000€ para actividades, lo que nos parece claramente insuficiente. Casi todo se va en la Residencia.

En cuanto al Fomento del Empleo sólo se hacen las actuaciones que están subvencionadas. Faltan cursos para los vecinos y desempleados (cocina, manipulación de alimentos, etc...). Faltan talleres de telecomunicaciones, radio, etc...

En cuanto a las acciones públicas de la salud, sólo se contemplan la sustitución de médicos, para cubrir los fines de semana y para la compra de desfibriladores. Pero no hay nada relativo a programas relativos a la salud, programas contra las drogas, etc...

En educación no hay ninguna partida para actividades. Sólo una partida de 5.000€ para asociaciones. Pero nada para actividades educativas.

En Cultura no hay programas para la mujer, para la infancia, emergencia social, ayuda para libros, etc...

En asesoramiento jurídico, nos preguntamos ¿si es necesario mayor asesoramiento que el que nos pueda dar el Secretario?. ¿Y si se pone la partida de 20.000€, es por si acaso, o porque prevéis algo en concreto?.

En cuanto a la recaudación municipal somos partidarios de que se gestione directamente por el Ayuntamiento.

En cuanto a los ingresos la suma de los impuestos y tasas pagamos un 46% y el resto del 54% son transferencias. Creemos que la carga impositiva sobre los ciudadanos es excesiva.

No podemos votar a favor de estos presupuestos si no se reestructuran,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

aportando más dinero para servicios sociales, educación y fomento del empleo.

Tampoco nos parece que se pueda estar casi tres años y medio sin hacer nada y a seis meses de las elecciones hacer las obras. A pesar de tanta obra no se soluciona el problema de las aceras del pueblo, ya que hay aceras intransitables para las personas mayores y discapacitados. Nuestro voto va a ser en contra de los presupuestos.

El Presidente dice que no sabe si queréis que os de alguna aclaración más. Ponéis en duda muchas partidas, como la de servicios sociales, pero nada decís de la partida de 30.000€ para poder conseguir la autorización para el establecimiento de un Centro de Día.

Habláis de la Mancomunidad de Servicios Sociales como si los 53.000€ que aporta el Ayuntamiento fuesen los únicos que se emplean en servicios sociales en Guadalix. La Mancomunidad tiene un presupuesto aproximado de un millón de euros y el Ayuntamiento recibe una cantidad muy importante de ese presupuesto en programas sociales.

De emergencia social se dan 6.000€ a través de los técnicos de la Mancomunidad. También hay actuaciones de contenido social como el Hogar de los Mayores, donde se busca realizar todo tipo de talleres, a precios económicos, de los cuales algunos están subvencionados por la Mancomunidad.

En Cultura hay un incremento importante pues se pretende potenciar la Casa de la Juventud sobre todo en épocas de otoño, invierno y primavera que es donde los jóvenes demandan un espacio físico para realizar actividades.

Del programa de educación no os interesa entrar en el asunto, porque desconocéis cómo se gestiona la educación infantil.

De asesoramiento jurídico existe una partida para pagos de abogados y procurados, por si es necesaria.

Durante estos dos años ha existido poco margen de maniobra, ha habido que ajustar el presupuesto. Este año ha habido unas aportaciones de la CAM de 800.000€ para inversiones.

Hoy en día el vecino está pagando menos impuestos y tasas debido a los ajustes del tipo del IBI que ha aprobado el Ayuntamiento. Aún así se van a incrementar los valores catastrales ya que están por debajo del 50% del valor de mercado, por lo que el Ayuntamiento ajustará el tipo impositivo para que los vecinos no paguen más. En dos años a los vecinos se les ha ahorrado una media 120€ en el IBI.

Hay unas partidas muy importantes para inversión en aceras, una vez se obtengan los permisos pertinentes. Hay una partida de 400.000€ en el casco urbano en el entorno de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

la c/Mayor, calle principal, c/El Caño, c/Laguna y los accesos al Colegio. Donde se pueda se va a ensanchar y a quitar las barreras arquitectónicas de los bordillos, farolas, bolardos, etc...

El Presidente afirma que a la oposición no le interesan sus explicaciones y somete el presupuesto a votación

Pasado el tema a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (4 votos): 1IULV, 3PSOE

Abstenciones (1 votos): 1URCL

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE el proyecto de Presupuesto General de 2014, cuyos estados de ingresos y gastos figuran en el expediente.

SEGUNDO.-Aprobar la Plantilla del Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO.-Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto se expondrá al público en el tablón de anuncios y Bocam por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE OBRAS DE INVERSION.

El Presidente dice que ya os he comentado que estas obras van con el remanente y por eso no figuran en el presupuesto de 2014. En concreto son cinco obras: mejoras de las instalaciones deportivas, habilitación de un parque público, y construcción de aceras de la Crta. Colmenar y de Prado Panetes y en la Av. Alejandro Rubio (intersección ferretería Mary) y acondicionamiento del casco urbano(c/Mayor, c/Egido, Plaza Libertad, c/Laguna y c/Carmen).

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

12/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Víctor Rodríguez dice que bienvenidas sean las obras. No obstante el remanente existía en los dos años anteriores. Igual que se puede hacer ahora, se podía hacer el año pasado. Yo propondría que las elecciones se celebren cada dos años. Las aceras estaban mal el año pasado y el anterior, al igual que el remanente. Lo que sí digo es que se den las obras a los vecinos del pueblo.

El Presidente dice que no es fácil teniendo en cuenta el volumen de las obras a ejecutar y su clasificación.

D. Juan Carlos Esteban se incorpora al pleno a las 20,15 horas.

D. Víctor Rodríguez dice que lo del Parque Público es lo que comentaste de Ríolix.

El Presidente dice que te dije Ríolix Lis pero también existe otro solar enfrente del Egido donde se prevé darle una capa de rodadura para aparcamiento público.

D. Víctor Rodríguez dice que les parece bien las inversiones pero se van a abstener ya que se podían haberse realizado estas obras en los años anteriores.

D. Francisco J. González dice que están de acuerdo con las obras que se van a hacer. No obstante si estas obras se hubiesen ejecutado en su momento las habiéríamos disfrutado durante varios años. Entiendo que esto es la política y así se hacen las cosas, pero vamos a votar en contra por ese motivo.

D. Manuel Reche dice pregunta sobre lo que figura en el expediente de modificación de créditos, relativo a que son obras o gastos que no se pueden demorar para el próximo ejercicio. ¿Si no se hace este año no se pueden hacer estas obras?.

La Interventora dice que para poder tramitar un expediente de crédito extraordinario es requisito imprescindible que sean gastos que no se pueden demorar para el siguiente ejercicio. El Equipo de Gobierno debe de defender el carácter urgente de las obras. Lo normal es que el remanente se vaya gastando según se va produciendo. Se ha justificado en que se trataban de obras cuantiosas por lo que necesitaban tener un remanente importante para poderlas llevar a cabo.

D. Manuel Reche pregunta ¿si no se hiciera este año se podrían emitir facturas y ejecutar las obras el año que viene?.

La Interventora dice que la única forma de utilizar un remanente de tesorería, es mediante la vía de estas dos modificaciones.

D. Manuel Reche pregunta ¿si parte de estas obras se pueden pagar este año y parte el



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

año que viene?.

El Presidente dice que necesitamos que con estos presupuestos hacer una retención de créditos. Habrá obras que se ejecuten en un mes y otras en doce meses. Pero pueden existir obras que duran 36 meses, prolongándose durante varios ejercicios. No obstante se pagan mensualmente mediante certificaciones de obra. No os preocupéis que cuando se hagan las obras es porque existe dinero para pagarlas.

D. Manuel Reche pregunta ¿si el dinero del remanente se podría invertir en algo distinto a obras?.

La Interventora dice que efectivamente se puede emplear en gasto corriente, ya que dicho remanente no está afectado.

D. Manuel Reche dice que según se dijo en la Comisión lo más probable que hasta después de las fiestas no se vaya a ejecutar las obras. Pensamos que estas actuaciones se deben de plantear con menos urgencia. Son obras de las cuales no están realizados los proyectos por lo que no es lógico que se pida nuestra aprobación. Nos vamos a abstener ya que no son las formas de actuación las correctas. No obstante manifestamos que no estamos en contra del deporte ni de las mejoras del pueblo.

El Presidente dice que existen bocetos de las obras. Cuando se dotan las obras es cuando se puede trabajar en los proyectos con una garantía de éxito.

Las obras de la Plaza deben de realizarse una vez finalicen las fiestas, por motivos obvios. Otras obras de acerado, o pista de Crta de Colmenar, Prado Panetes se ejecutarán cuando tengamos los permisos pertinentes. Las pistas polideportivas no se pueden hacer en verano. El aparcamiento se ejecutará, si se llega a un acuerdo, cuando se asfalte la calle Palenque, para asfaltarlo al mismo tiempo.

Hay otras obras del Plan PRISMA que nos han generado incertidumbre por un importe aproximado de 500.000€ (acondicionamiento exterior del Complejo deportivo y el Camino del cementerio). Tenemos los informes favorables de Vías Pecuarias y de Administración Local.

D. Juan Carlos Esteban dice que están a favor de estas inversiones pero estamos en contra de esta forma de hacer política, ya que este remanente que se va a utilizar es un remanente que se podía haber utilizado el año pasado, ya que existía. No estamos de acuerdo en que se haga esta política de cara a unas elecciones. ¿Cuál es el motivo de no haberlo hecho en los años anteriores?.

El Presidente dice que cuando entras en el 2011 te tienes que asentar. Durante el 2012 y 2013 tienes que planificar, con los recursos que tienes, que es lo que puedes hacer a lo largo de la legislatura. Hay obras que son más prioritarias que otras y que tienen

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

14/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

financiación externa.

Aquí lo que ha influido es la minoración del Capítulo II que ha liberado recursos para inversiones, ya que el margen de maniobra de este Ayuntamiento es muy escaso.

En el 2012 se va planificando y en el 2013 se concretan las obras a ejecutar. Por otro lado debemos tener prudencia con el remanente ya que existen incertidumbres con la subvención de la BESCAM y con el canon de GRAN HERMANO.

D. Juan Carlos Esteban pregunta ¿si el año pasado no se podrían haber ejecutado dos obras, al menos?. ¿No habría capacidad el año pasado?.

El Presidente dice que de estos importes no y más cuando no sabíamos que obras iban a ser financiadas por la Comunidad de Madrid.

D. Víctor Rodríguez dice que se podrían haber hecho las dos pistas de pádel cubiertas.

El Presidente dice que había un proyecto de cubrir las tres pistas por importe de casi 200.000€, y al final se ha hecho dos y cubiertas y tres al aire libre. Ha habido negociaciones para la adquisición de diversas parcelas para la ejecución de obras públicas.

En el 2012 con el convenio del CANAL se ha liberado recursos para el 2013, también el gasto en la Escuela Infantil ha disminuido. Estos dos años ha habido incertidumbres, con la nueva ley de régimen local, con las subvenciones etc... Si miráis los presupuestos anteriores ha habido presupuestos de ocho millones de euros y el que aprobamos este año es de seis millones de euros.

Pasado el tema a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (2 votos): 2URCL

Abstenciones (4 votos): 3PSOE, 1 IULV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE la modificación de créditos nº 04/14 mediante créditos extraordinarios, según figura en el expediente.

SEGUNDO.-A tenor del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo la modificación se expone al

Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2014

15/16



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la Comunidad de Madrid por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el B. O. de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que se levanta la sesión por el Presidente siendo las 20:50 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

D.º. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

D.º. Faustiniiano García Laseca